



### Resolución No. 075 de 2013

“Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., y demás normas legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 024 de 2008, se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo.

Que en el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución en comento establece que (...) “En caso que CLARO u otra empresa de telefonía móvil, ofrezca un plan que genere ahorros para el Instituto y que aumente el número de minutos, se cambiará y se autorizarán los minutos que estipule el nuevo plan de telefonía celular.

Que mediante resolución No 080 del 28 de junio de 2011, se modificó parcialmente la Resolución No 024 de 2008, en el sentido de cambiar el Plan Corporativo de telefonía celular del Instituto Distrital de Turismo.

Que mediante portafolio de servicios presentado por la empresa Claro Colombia ofrece un Plan Corporativo que permitirá bajar los costos mensuales, aumentar el número de minutos y ampliar la cobertura del servicio dentro de la Entidad. De acuerdo a lo anterior se hace la siguiente descripción del servicio actual y el sugerido:

Avenida Carrera 24 No. 40-66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ  
HUMANA**  
NIC-F12  
Fecha vigencia: 2013-01-15

**Continuación Resolución No. 075 de 2013**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

LINEA	PLAN ACTUAL	PLAN SUGERIDO
3138852948	Plan BB sin fin 730 ideal Prom Incluye 1460 minutos incluidos en el CFM para hacer llamadas a cualquier destino, minuto adicional \$ 118 IVA incluido a cualquier destino, adicional cuenta con 120 mensajes de texto a solo celulares Comcel - 9 elegidos Comcel con los que puede hablar gratis los 5 primeros minutos de cada llamada y navegación blackberry ilimitada - cargo básico mensual de \$ 250.709 iva incluido	Plan Seamos ClaroTDCorp1450 Ilim10MX; Este plan cuenta con 1450 Minutos Incluidos dentro del CFM para llamar a Cualquier Destino (Claro, Fijos y Otros Operadores Móviles). Incluye Minutos Gratis ilimitados al Nú los primeros 10 minutos de cada llamada. Además, este plan le obsequia 80 Mensajes de texto mensuales a móviles Claro. Tarifa Tiempo al Aire: Minuto Adicional a Móviles Claro, Fijos y Otros Operadores: Amigo Claro Recarga. Tarifa Mensaje de Texto Adicional a Móviles Claro: Amigo Claro Recarga. CFM: \$85.900 Imp. Incl. El prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. Imp. Incl. (16%IVA y 4% Impoconsumo). Cargo básico mensual de \$ 144.402.
3202713925 3202713924 3204881023 3204881025 3204881027 3115635450 3212532805	Bolsa Empresarial 1070 Ilim mx Plan Cerrado, minutos incluidos dentro del cargo fijo mensual para hablar a celulares Comcel o fijos nacionales o hasta 4568 minutos para hablar a cualquier operador, cuenta con 80 mensajes de texto a celulares Comcel y minutos gratis ilimitados a celulares postpago Comcel de la empresa los primeros cinco minutos de cada llamada - cargo básico mensual \$ 97.254 iva incluido.	Plan SeamosClaroTDCorp1100 Ilim10MX; Este plan cuenta con 1100 Minutos Incluidos dentro del CFM para llamar a Cualquier Destino (Claro, Fijos y Otros Operadores Móviles). Incluye Minutos Gratis ilimitados al Nú los primeros 10 minutos de cada llamada. Además, este plan le obsequia 60 Mensajes de texto mensuales a móviles Claro. Tarifa Tiempo al Aire: Minuto Adicional a Móviles Claro, Fijos y Otros Operadores: Amigo Claro Recarga. Tarifa Mensaje de Texto Adicional a Móviles Claro: Amigo Claro Recarga. CFM: \$69.900 Imp. Incl. El prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. Imp. Incl. (16%IVA y 4% Impoconsumo). Cargo básico mensual \$ 69.900 Iva incluido.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DISTRITO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

### Continuación Resolución No. 075 de 2013

"Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo"

Que en razón de lo anterior el plan corporativo que actualmente se tiene asignado a la Dirección General establece un tope máximo de 1460 minutos para realizar llamadas a cualquier operador, cuenta con 120 mensajes de texto a celulares Claro, 9 elegidos Claro con los que puede hablar gratis los 5 primeros minutos de cada llamada para un valor total mensual pagado de \$ 250.709, y de acuerdo al nuevo Plan a adquirir se tendría un plan cerrado con 1450 minutos para realizar llamadas a cualquier operador, Incluye Minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada. Además este plan le obsequia 80 Mensajes de texto mensuales a móviles Claro por un valor mensual a cancelar de \$144.402 pesos, es decir el cambio de plan genera ahorro y mejora el servicio prestado.

Teniendo en cuenta la dinámica de la Entidad, los roles y funciones que se asignan a Dirección General y teniendo presente las constantes variaciones de la tecnología se hace necesario que la línea que actualmente tiene esta dirección siga conservando las características que a continuación se enuncian:

SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS.
Identificador Restringido - GSM
Roaming Internacional
Plan de datos
Larga distancia Internacional -- Nacional.

Es de anotar que los servicios adicionales en referencia se encuentran contemplados en el valor mensual a cancelar del plan sugiriendo.

Ahora bien en cuanto al servicio de los teléfonos asignados a las áreas misionales y de apoyo en la actualidad se tiene destinado a cada área un tope máximo de 1070 minutos con plan cerrado + 80 mensajes de texto por valor de \$ 97.254 pesos, y de acuerdo al nuevo plan a adquirir se contaría con un plan de 1100 minutos cerrado para llamar a cualquier operador, incluye minutos gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada y trae 60 mensajes de texto a móviles claros por un valor mensual a cancelar de \$83.900 pesos iva incluido.

Avenida Calle 24 No. 40 -- 66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 142  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

MC-F12  
Fecha vigencia: 2013-01-15

**Continuación Resolución No. 075 de 2013**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

Igualmente, para adquirir dichos Planes se ha considerado la relación costo beneficio es decir un Plan que genere ahorro para la Entidad y aumente el número de minutos, mejore el servicio y ampliar la cobertura en la Entidad.

Por ello, se hace necesario proceder a cambiar el Plan Corporativo a través del consumo controlado, de acuerdo a la siguiente descripción:

CARGOS	MINUTOS AUTORIZADOS -- EXCEPCION POR NECESIDAD DEL SERVICIO, SEGÚN DIRECTIVA No 001 de 2001 modifica por directiva 016 de 2007
Dirección General Entidad Descentralizada	Máximo 1350 minutos, ochenta (80) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual de \$ 144.402.
Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y Control Interno	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$69.900
Asesor Planeación	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$69.900
Subdirección de Promoción	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$83.900
Subdirección de Gestión de Destino	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$69.900



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
LA SABIDURÍA CONSTRUYE EL  
PROGRESO DE LA CIUDAD

### Continuación Resolución No. 075 de 2013

“Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

Asesor de Dirección General	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$83.900
Asesor de Observatorio	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$69.900
Asesor de Comunicaciones	Máximo 1100 minutos, sesenta (60) mensajes de texto y minutos Gratis ilimitados al Nit los primeros 10 minutos de cada llamada por un Cargo básico mensual \$69.900

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo el artículo primero de la Resolución No. 080 del 28 de junio de 2011, en el sentido de cambiar el Plan Corporativo de telefonía celular del Instituto Distrital de Turismo, autorizando el consumo controlado, de acuerdo a la descripción dada en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El parágrafo primero del artículo primero de la Resolución 024 del 12 de mayo de 2008, queda del siguiente tenor: Los minutos autorizados en este artículo son los que incluye el Plan Corporativo de la Compañía CLARO COLOMBIA. En caso que Claro Colombia u otra empresa, de telefonía móvil, ofrezca un plan que genere ahorros para el Instituto y que aumente el número de minutos, se cambiará y se autorizarán los minutos que estipule el nuevo plan de telefonía celular.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución No 080 del 28 de junio de 2011.

Avenida Calle 24 No. 40 - 66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 142  
www.bogotaturismo.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUANA**  
NC-F12

Fecha vigencia: 2013-01-15



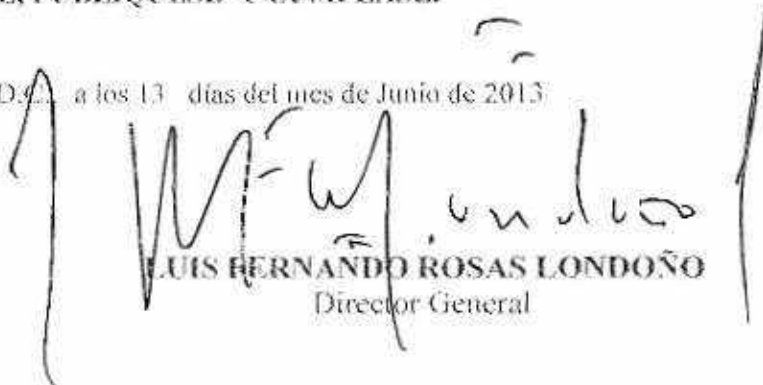
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

**Continuación Resolución No. 075 de 2013**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 080 de 2011, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Junio de 2013.



**LUIS HERNANDO ROSAS LONDOÑO**  
Director General

Proyectó: Yanery Osorio Cortes - Profesional Contratista - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario *Yanery*  
Revisó: Deissy Antiparr Murcia Rodríguez - Profesional especializado - Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario *Deissy*  
Aprobó: Denis del Socorro Pabón Torres - Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario *Denis Pabón*

Avenida Calle 24 No. 40 -- 66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 142  
www.bogotaturismo.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

MC-F12  
Fecha vigencia: 2013-01-15